



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 04 OCT 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0010433/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 18/2023 relativa a la "Provisión, armado y traslado de mobiliario para las salas de comisiones del anexo "A" de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 720/2023 de fecha 11 de julio de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 148/204; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 210 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 208 y 212 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (14/07/2023 y 17/05/2023) y a fojas 209 y 211 obran agregadas las "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancias de e-mail de las invitaciones efectuadas, respectivamente, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 225 luce el Acta de Apertura de fecha 2 de agosto de 2023, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. Y A., obrante a fojas 227/320, PRODMOBI S.A., obrante a fojas 321/392, ROYAL DOOR S.R.L., obrante a fojas 393/425 y ROLIC S.A., obrante a fojas 426/523.

Que a fojas 551/564 luce el informe técnico elaborado por la Jefatura de Planificación y Control Operativo, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 576/578 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 41/2023, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** la oferta de ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. Y A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 12, y la oferta de PRODMOBI S.A. en los renglones N° 11, 13, 14, 15 y 16; **ASIGNAR ORDEN DE**

R.P. N° 0984/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

MÉRITO a las firmas mencionadas, todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y **DESESTIMAR** las ofertas de ROYAL DOOR S.R.L. y de ROLIC S.A. en la totalidad de los renglones por no regularizar sus respectivas inscripciones al Registro de Proveedores de esta HCDN.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 579/580.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 334/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

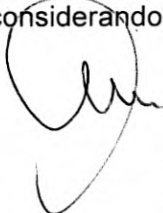
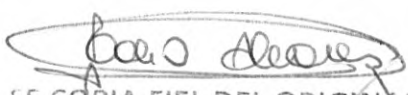
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 18/2023, relativa a la "Provisión, armado y traslado de mobiliario para las salas de comisiones del anexo "A" de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestimarse las ofertas de ROYAL DOOR S.R.L., CUIT N° 30-70842095-2, y de ROLIC S.A., CUIT N° 30-50553837-0, ambas en la totalidad de los renglones ofertados, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase la oferta de ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. Y A., CUIT N° 30-51646954-0, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 12 por un importe total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 77.970.220,00); y la oferta de PRODMOBI S.A., CUIT N° 30-71006955-3 en los renglones N° 11, 13, 14, 15 y 16 por un importe total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 8.870.324,15), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

R.P. N° 0984/23



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 4°.- Decláranse fracasados los renglones N° 5, 6, 7 y 17 al no contar con ofertas admisibles y convenientes para esta HCDN.

ARTÍCULO 5°.- Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0984/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO I

Renglón	ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFIYA	PRODMOBI S.A.	ROYAL DOOR SRL	ROLIC SA
1	OM 1	Desestimado	No cotiza	No cotiza
2	OM 1	Desestimado	No cotiza	No cotiza
3	OM 1	Desestimado	No cotiza	No cotiza
4	OM 1	Desestimado	Desestimado	No cotiza
5 (fracasado)	Desestimado	Desestimado	Desestimado	No cotiza
6 (fracasado)	Desestimado	Desestimado	Desestimado	No cotiza
7 (fracasado)	Desestimado	Desestimado	Desestimado	No cotiza
8	OM 1	Desestimado	Desestimado	No cotiza
9	OM 1	OM 2	Desestimado	Desestimado
10	OM 1	OM 2	Desestimado	Desestimado
11	OM 2	OM 1	No cotiza	Desestimado
12	OM 1	OM 2	Desestimado	No cotiza
13	OM 2	OM 1	No cotiza	No cotiza
14	OM 2	OM 1	No cotiza	No cotiza
15	OM 2	OM 1	No cotiza	No cotiza
16	OM 2	OM 1	No cotiza	No cotiza
17 (fracasado)	Desestimado	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Handwritten scribbles and signatures in the lower left area of the page.

R.P. N° 0984/23

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION